



LOS APARTAMIENTOS DE MOROS Y LAS MORERÍAS EN LOS REINOS MEDIEVALES IBÉRICOS

Olatz Villanueva Zubizarreta
Luis Vasallo Toranzo
(coords.)

LOS APARTAMIENTOS DE MOROS Y LAS MORERÍAS EN LOS REINOS MEDIEVALES IBÉRICOS

OLATZ VILLANUEVA ZUBIZARRETA

LUIS VASALLO TORANZO

(Coordinadores)

 *Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Dirijase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

La edición de esta obra se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto I+D+i Generación de Conocimiento titulado *Estudio de las morerías del valle del Duero: Análisis espacial, material y simbólico de los apartamentos de moros en la Castilla medieval* financiado por el MCIN/AEI (PID2020-112898GB-I00)

©Copyright by Olatz Villanueva Zubizareta

©Copyright by Luis Vasallo Toranzo

©Copyright by resto de autores

©Copyright diseño de la portada: Miguel García Martín

Madrid, 2025

Editorial DYKINSON, S.L.

Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-511-9

Depósito Legal: M-18200-2025

DOI: <https://doi.org/10.14679/4299>

ISBN electrónico: 979-13-7006-195-1

Preimpresión:

New Garamond Diseño y Maquetación, S.L.

ÍNDICE

APARTAMIENTOS Y MORERÍAS: PRESENTACIÓN DE UNA REALIDAD URBANA Y SOCIAL FORZADA	11
--	----

Olatz Villanueva Zubizarreta y Luis Vasallo Toranzo

LAS POLÍTICAS HACIA LAS MINORÍAS EN LA CORONA DE CASTILLA

LAS LEYES SOBRE MOROS EN TIEMPOS DE JUAN II: ANÁLISIS DEL REGISTRO ESCRITO	19
---	----

Francisco Javier Molina de la Torre

LA POLÍTICA DE CATALINA DE LANCASTER RESPECTO A JUDÍOS Y MUSULMANES	39
--	----

M.^a Isabel del Val Valdivieso

EL APARTAMIENTO DE MOROS EN LAS CORTES DE TOLEDO DE 1480	61
---	----

Germán Gamero Igea

LA MINORÍA MUSULMANA EN LOS OTROS REINOS PENINSULARES

PAUTAS DE SEGREGACIÓN RESIDENCIAL DE LOS MUSULMANES DEL REINO DE VALENCIA: LAS MORERÍAS URBANAS	81
---	----

Josep Torró

LOS MUDÉJARES EN EL REINO DE NAVARRA: LA MORERÍA DE TUDELA COMO PARADIGMA	101
---	-----

Óscar Sola Torres y Jesús Sesma Sesma

CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES EN EL REINO DE GRANADA TRAS LA CONQUISTA CASTELLANA.....	121
---	-----

Alberto García Porras y Miguel Busto Zapico

POLÍTICA Y REGULACIÓN DE LA MINORÍA MUSULMANA EN EL REINO DE PORTUGAL: EL PROCESO DE FORMACIÓN Y LA EVOLUCIÓN URBANA DE LA “MOURARIA” DE LISBOA.....	141
--	-----

Manuel Fialho Silva

ESTUDIOS DE CASO EN CASTILLA

LA MORERÍA DE ÁVILA TRAS 1480 Y LA NUEVA MEZQUITA DEL BERROCAL. VALORACIÓN MATERIAL Y PATRIMONIAL.....	159
--	-----

Javier Jiménez Gadea

LA MORERÍA DE ARANDA DE DUERO. EL RECONOCIMIENTO URBANO DE UNA PEQUEÑA COMUNIDAD	179
--	-----

Jesús Rodríguez Plaza

LA MORERÍA DE PLASENCIA: EL ANÁLISIS DE UN CASO AL SUR DEL SISTEMA CENTRAL	197
---	-----

Juan Rebollo Bote

PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA EL ANÁLISIS URBANO

MODELOS URBANÍSTICOS EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS MORERÍAS DE LA CUENCA DEL DUERO	217
--	-----

Luis Vasallo Toranzo

APUNTES PARA LA UTILIZACIÓN DE FUENTES CARTOGRÁFICAS Y FOTOGRÁFICAS EN LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICO-PATRIMONIAL	237
---	-----

José Luis García Cuesta, Miguel García Martín y Olatz Villanueva Zubizarreta

ENSAYO METODOLÓGICO PARA EL RECONOCIMIENTO URBANO DE LAS MORERÍAS CASTELLANAS DE LA CUENCA DEL DUERO	259
--	-----

José Luis García Cuesta, Miguel García Martín y Olatz Villanueva Zubizarreta

EPÍLOGO: LAS MORERÍAS EN LA ETAPA MORISCA

LAS MORERÍAS CASTELLANAS TRAS 1502: TRANSFORMACIONES Y CAMBIOS EN EL ESCENARIO URBANO	291
---	-----

Olatz Villanueva Zubizarreta

PAUTAS DE SEGREGACIÓN RESIDENCIAL DE LOS MUSULMANES DEL REINO DE VALENCIA: LAS MORERÍAS URBANAS

JOSEP TORRÓ

*Universitat de València*¹

josep.torro@uv.es

1. LA HERENCIA DE LA CONQUISTA

La permanencia de población andalusí en el territorio valenciano después de la conquista catalanoaragonesa ofrece dos grandes particularidades que la distinguen de lo sucedido en los otros escenarios ibéricos. La primera es que, pese a la importancia de las deportaciones que siguen a las operaciones militares entre 1233 y 1248, el nuevo reino conservará, hasta la expulsión definitiva de 1609, una proporción muy elevada de habitantes musulmanes. Es una situación que contrasta significativamente con lo sucedido en las islas Baleares y, tras la revuelta de 1264-1266, en el valle del Guadalquivir e, incluso, el reino de Murcia. Todo parece indicar que al finalizar el siglo XIII, cuando ya se habían producido las principales alteraciones poblacionales, los musulmanes sumaban alrededor de la mitad de los entre 150 000 y 200 000 habitantes que debía tener el reino de Valencia. A fines del siglo XV, justo antes de la conquista de Granada, se contaban más de 17 000 hogares musulmanes en tierras valencianas, nada menos que el 60 % de todos los que había en los reinos cristianos ibéricos. Y aún en el momento de la expulsión representaban casi la mitad de la población morisca peninsular, así como la tercera parte de los cerca de 400 000 habitantes del reino.² Es evidente, pues, que con

¹ Trabajo realizado en el marco de los proyectos MEDGREENREV (programa HORIZON ERC de la Unión Europea, No. 101071726) y CIPROM/2022/46 (Generalitat Valenciana). Siglas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón); AHN (Archivo Histórico Nacional); ARV (Arxiu del Regne de València); C (Cancillería); CPF (FEBRER, ed., 1991); CPG (GUINOT, ed., 1991); DJIA (HUICI y CABANES, eds., 1976-2017); LAMV (FEBRER, ed., 2006); LMV (RUZAFÁ, ed., 2023).

² La población a fines del siglo XIII, en Torró (2019: 73). El cálculo de fines del siglo XV se ha efectuado a partir de los datos de Ferrer (2002) y Montes (2002). La población morisca, en Lapeyre (1986).

la excepción de la tardía y (comparativamente) breve experiencia de sometimiento de los andalusíes del emirato de Granada, en ningún otro reino peninsular conservaron un peso demográfico equiparable. En el caso más cercano, el de Aragón, se manejan porcentajes de entre el 11 y el 20 % para fines del siglo XV, si bien es posible que la proporción real se acercase más a la primera que a la segunda cifra (FERRER, 2002: 43-44).

La segunda particularidad se relaciona estrechamente con la anterior. En el caso valenciano la población musulmana relicta está formada, esencialmente, por campesinos. Este hecho marca una diferencia muy clara, sobre todo, con lo que sucede en la Corona de Castilla, donde el arraigo rural de los grupos musulmanes, antes de la conquista de Granada, se limita a localidades muy concretas. También muestra una situación algo distinta al reino de Aragón, donde la actividad artesanal parece haber desempeñado un papel más relevante en el seno de las aljamas, aunque se trate asimismo de campesinos en su gran mayoría. Pau Viciano (2012: 57-58) ha estimado que más del 90 % de los musulmanes contabilizados en el censo valenciano de 1510 eran labradores, mientras que en el caso de los cristianos esta proporción sería solo del 60 %. De este modo, si globalmente la población islámica ascendía entonces a cerca de un tercio de la demografía del reino, el porcentaje que representaba de la población campesina total sería mucho mayor, alrededor del 43 %. Más aún, teniendo en cuenta que las cargas señoriales soportadas por las aljamas eran muy superiores a las de los cristianos, Viciano lleva a cabo una observación fundamental: los musulmanes del reino producían la mayor parte de la renta señorial, “condicionando la reproducción social del conjunto de la clase feudal valenciana”.³ Se trata de una constatación de gran importancia para entender los intereses subyacentes en el manejo de esta población subalterna por parte de los estamentos del reino.

Una aparente paradoja que no conviene pasar por alto es que el destacable grado de permanencia de los nativos no se debió a la falta de colonos cristianos, sino más bien al contrario. El flujo migratorio no solo se dio con una rapidez y cantidad suficientes para neutralizar las posibilidades insurreccionales, sino que también se centró de forma prioritaria en la ocupación de las llanuras aluviales y las principales vías de comunicación, arrinconando geográficamente las bolsas de población musulmana en áreas más periféricas y montañosas, excepto el cuarto septentrional del reino, al norte del río Mijares. (Era esta una zona poco habitada ya antes de la conquista a causa de su posición fronteriza, objeto de una colonización cristiana de baja densidad, dirigida sobre todo por órdenes militares y marcadamente orientada hacia la ganadería). Se configuró así en unas pocas décadas la peculiar distribución poblacional que Henri Lapeyre (1986: 36-41) calificó como una “herencia de la conquista”, comparable —salvando las proporciones— a lo sucedido en su coetánea Argelia colonial francesa.

El proceso de confinamiento territorial de la población musulmana empezó con la misma campaña militar, en el transcurso de la cual se expulsó a los habitantes de Borrana (1233) y València (1238), siguió con migraciones locales más o menos forzadas, mientras se instalaban los colonos cristianos al producirse las conquistas, y alcanzó su máxima intensidad en 1248 con la orden regia de expulsión que, aunque quedó lejos de tener un efecto general, afectó de forma muy intensa a los distritos de los principa-

³ Como recuerda el mismo autor, los nobles eran sobre todo, señores de musulmanes ya que un 60 % de sus vasallos lo eran, mientras que casi el 95 % de la población del realengo era cristiana.

les centros urbanos andalusíes, como Peníscola, Onda, Segorbe, Castelló de la Plana, Morvedre (el actual Sagunt), Llíria, Alzira, Xàtiva, Ontinyent, Gandia, Bocairent, Cocentaina o Dénia. Es importante hacer notar que las áreas afectadas por la expulsión fueron, fundamentalmente, dominios del rey —las tierras más urbanizadas y fértiles del reino— y de las instituciones eclesiásticas, aunque hubo excepciones e, incluso, el retorno de una parte de los expulsados en algunos casos como el de Xàtiva. Por el contrario, las deportaciones tuvieron una incidencia muy limitada en los señoríos de la aristocracia laica, que se opuso a la medida para no perder unos vasallos de los que podía obtener más provecho que de sus eventuales sustitutos cristianos en tierras que, por lo general, eran menos atractivas para estos.⁴

Pese al impacto de la expulsión de 1248, que disminuyó decisivamente la población musulmana del reino en algunas decenas de miles, el proceso de eliminación no se detuvo del todo. Al estallar la insurrección de 1276 Jaime I planeó un segundo intento de expulsión general que truncó su muerte el mismo año y que su hijo Pedro III solo ejecutó de forma muy discreta. Además, durante las primeras décadas del siglo XIV, en un contexto de efervescencia colonizadora cristiana, hubo alguna pequeña operación local y bastantes intentos aislados en este sentido, protagonizados sobre todo por instituciones eclesiásticas. Cabe decir, por otra parte, que no siempre se trataba de deportaciones en sentido estricto. En bastantes casos lo que se produjo fueron expropiaciones que forzaron la migración de los afectados, normalmente hacia otros lugares del mismo reino. Se trataba, pues, de reubicaciones poblacionales, las cuales podían darse con cierto margen de elección para los afectados, aunque también las había completamente dirigidas por el rey u otro poder señorial.

De hecho, la dinámica de reubicaciones o desplazamientos internos de la población musulmana contribuyó de forma notable a configurar la distribución territorial diferenciada entre musulmanes y cristianos. Si bien lo fundamental del reparto geográfico ya quedó fijado a fines del siglo XIII (GUICHARD, 1990-91, II: 469-471), su estabilización prácticamente definitiva tuvo lugar durante la segunda mitad del XIV. Hasta 1348 la posibilidad de sustituir aljamas musulmanas por comunidades cristianas se inscribió en una tendencia implícita hacia el deseable horizonte de extinción de infieles (aunque en ningún caso se pretendiese una salida masiva e instantánea, como demuestran los controles reales a la emigración exterior musulmana desde 1280). Sin embargo, todo empezó a cambiar a partir del impacto de la peste, acentuado por los devastadores ataques castellanos durante la guerra de 1356-65. Las últimas alteraciones significativas del poblamiento musulmán tuvieron lugar, precisamente, a raíz de un conjunto de expropiaciones y expulsiones locales en las comarcas del Alto Palancia y Los Serranos, justificadas por la colaboración de las aljamas con el rey de Castilla.

En las cortes de Sant Mateu de 1370 los estamentos del reino se quejaron de que la emigración musulmana iba a dejarlos sin rentas y pidieron una prohibición permanente, pero el monarca —que cobraba fuertes tasas a los emigrantes— solo accedió a una suspensión de autorizaciones durante diez años. El cierre definitivo llegó en 1403. Tres años antes los nobles habían negociado un donativo a la corona a cambio de un privilegio que impidiera el cambio de residencia de los musulmanes dentro del reino. Esta

⁴ Resumen aquí y en los párrafos siguientes un trabajo anterior (TORRÓ, 2019).

opción fue desestimada, pero el rey Martín finalmente aceptó proscribir de forma definitiva la emigración exterior: en lugar de instituir una adscripción a la tierra o el señorío, la retención territorial a la escala mayor del reino consolidaba la sujeción compartida —y disputada— de los musulmanes a los grupos privilegiados en condiciones de ejercer dominación señorial sobre ellos: una situación que Mark D. Meyerson (1991: 224) ha descrito como «prisioneros en su propia tierra».

2. POBLACIONES SEPARADAS

Si la dinámica de expulsiones, expropiaciones y migraciones forzadas (en mayor o menor grado) vació espacios para la colonización cristiana, los perdones y pactos otorgados a un determinado número de aljamas propiciaron la permanencia de una parte de la población musulmana en áreas étnicamente homogéneas o casi homogéneas. De hecho, una cláusula reproducida en varias cartas de rendición y de población establecía que no pudiesen habitar cristianos (ni judíos) entre ellos sin licencia de la aljama. Esta disposición se otorgaba tanto a aljamas de arrabal como a lo que podríamos denominar aljamas “autónomas”, ya que no se localizaban en el término particular de una villa y, por tanto, no debían convivir con una comunidad y un gobierno vecinal cristiano.⁵ Cabe decir que eran autónomas solo en el sentido de que no había magistrados u oficiales urbanos que se inmiscuyesen en los asuntos de la aljama, les exigiesen contribuciones fiscales y limitasen su capacidad de acción. Por lo demás, sus ámbitos territoriales se ajustaban por fuerza a los de señoríos concretos y esto era, en realidad, el aspecto más determinante. Como los musulmanes pagaban rentas más cuantiosas que las de los colonos cristianos, los señores no solían mostrar interés por reemplazar los primeros con los segundos. Antes al contrario, se llegaba a impedir de forma explícita o implícita la venta de heredades a cristianos.⁶

Las aljamas autónomas se concentraban básicamente en varias áreas montañosas del interior central del reino, las sierras entre Cocentaina y Dénia y el valle de Alfàndec, además del valle del Vinalopó, anteriormente parte del reino de Murcia, pero incorporado al de Valencia en 1304 (fig. 1). Lo que caracterizaba estos espacios era el alto grado de homogeneidad étnica: los habitantes cristianos de cada valle o localidad destacada no iban más allá del alcaide, unos pocos soldados que iban y venían, algún oficial señorial y el tabernero. En ciertas ocasiones el castillo podía albergar, también, un pequeño grupo de pobladores cristianos, muy minoritario respecto a la aljama.

⁵ Prohibición en arrabales: CPG 7 (Cervera, 1233), 10 (Xivert, 1234), 96 (Xàtiva, 1252). Prohibición en aljamas autónomas: CPG 45 y 305 (Eslida, Aín, Veo, etc., 1242 y 1409), 84 (Uixó, 1250), 105 (Buñol, 1254), 178 y 277 (Castro y Alfondeguilla, 1277 y 1365), 196 (aljamas de las montañas de Dénia, 1279).

⁶ Prohibiciones explícitas: CPG 96 (Xàtiva, 1252), 180 (Alfàndec, 1277), 232 (Buñol, 1300), 238 (Chiva, Godella, Gestalgar, 1304), 290 (Chelva, 1370), 291 (Cheste, 1371). Parece significativo que en 1259 Jaime I confirmase a caballeros e infanzones todas las compras de posesiones efectuadas de forma irregular a cristianos del reino, pero no a musulmanes (DJIA, IV: 1137). Las prohibiciones implícitas consisten en no permitir la venta de la heredad sino a un musulmán foráneo, dispuesto a sustituir de inmediato al vendedor con su familia y equipamiento de labranza (TORRÓ, 2009: 26-27). Otros casos se advierten, por ejemplo, en los capítulos de Senyera de 1445 (PLA, 1992-93) y los de Ares de 1485 (HINOJOSA, 1999-2002).

Conviene hacer notar que fue en los distritos musulmanes donde los antiguos *ḥuṣūn* andalusíes siguieron funcionando convertidos en castillos señoriales, a diferencia de lo que sucedió en las áreas de colonización, donde la formación de nuevas villas amuralladas hizo normalmente innecesario seguir manteniendo las fortificaciones elevadas. La permanencia funcional de los castillos se explica, entre otras cosas, como forma de control del poblamiento disperso de los territorios de las aljamas, derivado de la prolongación de prácticas andalusíes de gestión del espacio agrario. Casi un 70 % de los musulmanes del reino vivía en alquerías de menos de 100 casas, con independencia de que pudiesen estar agrupadas en aljamas formadas por varias de ellas.⁷ Por el contrario, solo un 20 % de la población cristiana habitaba en lugares de estas dimensiones, mientras que la mayoría tenía su hogar en grandes villas y en la capital del reino (Viciano, 2012: 56-57), de modo que los musulmanes, pese a representar alrededor de un tercio de la población, residían en un número de núcleos habitados que casi doblaba al de los cristianos.⁸

En cierto modo las aljamas autónomas funcionaban como “reservas” donde se arrinconaba la población musulmana, dado que los cristianos no podían establecerse en ellas de un modo significativo. La situación inversa también se daba en las áreas pobladas por cristianos, pero con bastantes excepciones y matices. Sin duda, sabemos de algunos casos en los que el poder real o señorial se comprometía con la *universitat* a no instalar musulmanes en el término local o a prohibir que se les enajenasen posesiones.⁹ Todo parece indicar que estas disposiciones se cumplían, pero lo cierto es que en otras muchas villas —sobre todo en las del extremo norte del reino— no eran necesarias normas explícitas para impedir que habitasen musulmanes en sus distritos. A la comunidad cristiana no le interesaba que los musulmanes pudieran tener tierras propias sometidas a una renta señorial más onerosa, puesto que los señores no se mostrarían dispuestos a disminuir las cargas en caso de adquisición por los cristianos, por no hablar de que la coexistencia con un régimen más exigente ponía en evidencia la más favorable situación de los cristianos, erigiéndose como una amenaza potencial a esta. Con todo, no pocas villas y lugares de cristianos contaron con una importante presencia musulmana. Eso sí, una presencia muy condicionada por la subordinación práctica a los intereses de la *universitat* y su gobierno (*consell*), la cual no solo limitaba la autonomía política de las aljamas, sino también el tipo de actividades que podían llevar a cabo sus miembros y, por supuesto, los espacios residenciales y agrarios de los que podían disponer.

Cuantificar con exactitud la presencia musulmana en las inmediaciones de las villas cristianas que la admitían no es tarea sencilla en el estado actual de nuestros conocimientos. Son múltiples las variables que deben tenerse en cuenta a lo largo de una prolongada cronología. Lo importante, en todo caso, es hacer notar que una amplia mayoría de las cerca de 250 localidades cristianas del reino carecían de población musulmana en sus términos particulares o esta tenía unas dimensiones irrelevantes.

⁷ Son muy pocas las localidades musulmanas que, por sus dimensiones mayores, los documentos califican de *villa*, como sucede en Benaguasil, Buñol o Crevillent.

⁸ Simplificando, en cifras redondas, unos 450 frente a unos 250 cristianos.

⁹ Al fundarse la villa de Alcoi en 1256, Jaime I “dio palabra de no poner moros en él ni en todo su término” (DIAGO, 1613: 358v) y la carta de población de la Poble de Vallbona (1382) se expresa en términos similares (CPG 295). La prohibición de “transportar las possessions... a moro ni a moros” se hace expresa, por ejemplo, en la carta de Tuéjar de 1370 (CPG 289).

Considerando los datos del censo de 1510, completados con los de época morisca, pueden contabilizarse una cincuentena de villas y lugares “mixtos”, pero si excluimos aquellos en los que uno de los dos grupos representa menos del 10 % de la población, el total no llega a cuarenta (VALLDECABRES, ed., 2002).

La presencia musulmana en las villas cristianas podía adoptar dos grandes formas. Una de ellas consistía en una dispersión de alquerías ubicadas en el término, que muchas veces eran pequeños enclaves señoriales de caballeros o ciudadanos, dotados de una jurisdicción inferior. Escenarios de este tipo los encontramos en los alrededores de algunas importantes villas o ciudades, como Segorbe, Alzira, Gandia, Cocentaina, Orihuela y, sobre todo, en la huerta de Xàtiva. Su existencia se explica, en parte, por la permanencia de fracciones de población nativa que quedó sin expulsar (o regresó al poco tiempo), pero también por la instalación de musulmanes desplazados desde otras zonas del reino para labrar tierras de señores o terratenientes cristianos, frecuentemente en condiciones precarias. De hecho, no pocas de estas alquerías fueron de nueva fundación, designándose con el nombre de sus señores (por ejemplo: Alquería de Bernat Torres, Alquería de n'Antoni Albert, etc.). La mayoría eran muy pequeñas, de menos de diez casas, por lo que llegaron a contarse una veintena en Cocentaina, cerca de treinta en el término de Gandia y más de cincuenta en Xàtiva hacia 1400. En contrapartida, podían despoblarse con cierta facilidad (TORRÓ, 1996: 545-546; GARCÍA MARSILLA, 1996).

La segunda forma de presencia era la de los barrios adyacentes a los núcleos urbanos cristianos, los cuales podían coexistir con las constelaciones de alquerías periurbanas, tal y como sucedía en los casos antes mencionados. Normalmente estos arrabales recibían la denominación específica de *morería*.

3. LAS MORERÍAS URBANAS Y SU FORMACIÓN

Las primeras apariciones de la palabra “morería” tienen lugar en dos documentos del año 1249, relativos ambos al arrabal musulmán de València. Se trata muy probablemente de una voz de origen popular, puesto que deriva de “moro”, sin duda más común que *sarraí* o “sarraceno” en el habla de la calle. Además, en València se refería a lo que ya era o sería pronto un topónimo urbano, la Porta de la Morería, en la muralla de la ciudad.¹⁰ Una indagación provisional no me ha permitido encontrar menciones anteriores en Aragón ni en Castilla (lo que no quiere decir que no pueda existir alguna). Por lo demás, resulta evidente que el término es una novedad intercambiable con la expresión “arrabal de sarracenos” (*ravallum sarracenorum*) u otras similares. El uso de “morería” se difundió durante las décadas siguientes de la segunda mitad del siglo XIII, tanto en tierras valencianas como en los otros reinos peninsulares. Es verdad que el término adquiere ocasionalmente un sentido genérico para designar a las comunidades musulmanas, sin

¹⁰ En marzo, Ximén Pérez de Arenós dona a las monjas clarisas unas casas con mezquita en la zona de Roterós que limitan *in moraria* (AHN, Clero, Pergs., c. 3272, n. 6); en septiembre, Jaime I autoriza la construcción de una carnicería cerca de la puerta de la morería (*prope portam morerie sarracenorum de Roterós*), prohibiendo que nadie más ose vender carne *in dicta moreria* (DJIA, II: 508).

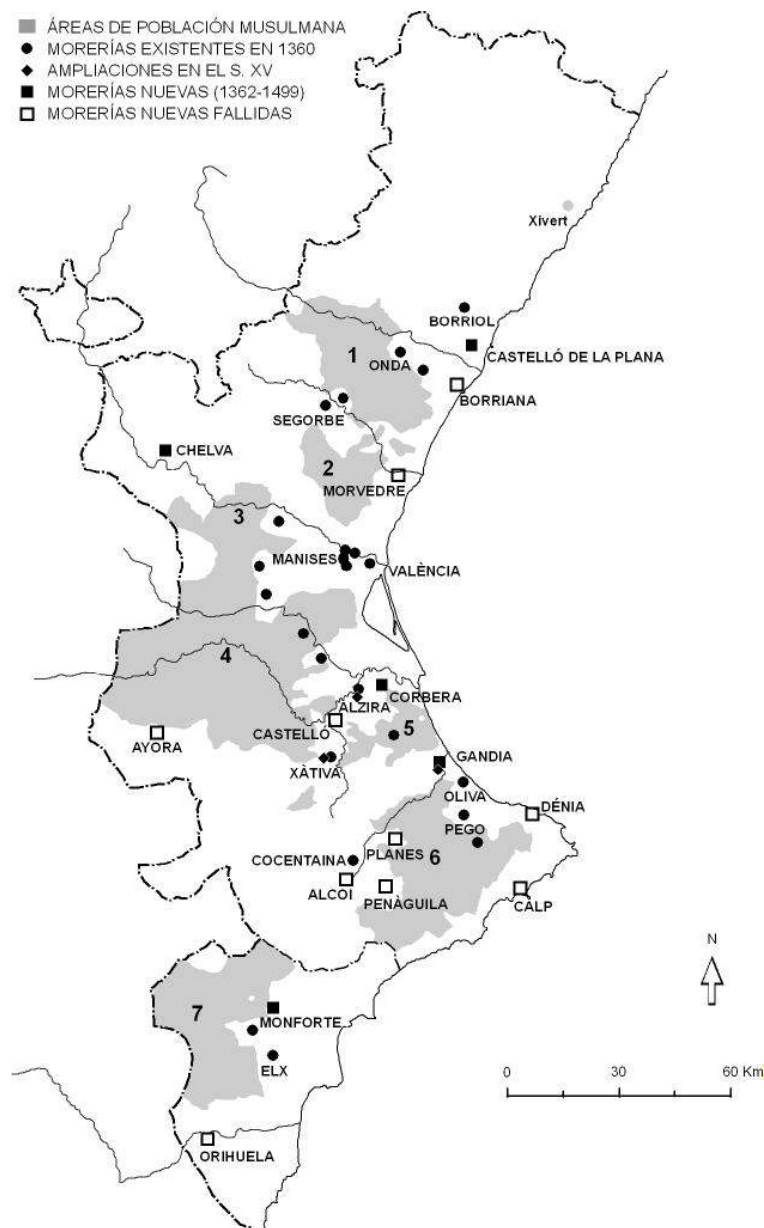


Fig. 1: Mapa de las áreas de población musulmana y morerías urbanas en el reino de Valencia entre 1362 y 1499. Se incluyen los nombres de las morerías mencionadas en el texto. Zonas de población musulmana homogénea: (1) Alto Mijares con la Sierra de Espadán, el Alto Palancia, Eslida y la Vall d'Uixó; (2) Sierra Calderona con partes del Camp de Llíria y Camp de Morvedre; (3) parte del valle alto del Turia y los bordes montañosos de la meseta de Requena; (4) valle alto del Júcar con la Hoya de Buñol y los valles del Magro y de Cofrentes; (5) valle de Alfàndec o Valldigna; (6) región montañosa entre Cocentaina y Dénia; (7) valle del Vinalopó.

distinguir su carácter rural o urbano, usándose en cierto modo como sinónimo o sustitutivo de “aljama” por las autoridades cristianas; sin embargo, el significado predominante continuará siendo de naturaleza física: arrabal o sector del núcleo urbano donde reside, o debe residir, la población que forma la aljama musulmana.

La formación de la morería de València no siguió la pauta de sus predecesoras en el valle del Ebro. La de Tortosa se constituyó a raíz de la capitulación de la medina, en 1148, en virtud de la cual se establecía el plazo de un año para que los habitantes de la ciudad abandonaran sus casas y se trasladaran a arrabales extramuros. Al parecer, esta solución reproducía lo sucedido al entregarse Zaragoza treinta años antes, pero la rendición de València se impuso con el mandato de expulsión y no contempló nada semejante.¹¹ Se trata, en verdad, de un caso singular, toda vez que los primeros habitantes del arrabal no lo fueron a consecuencia de la claudicación, sino por ser colaboradores de la hueste cristiana durante el asedio. Su origen, en efecto, radica en la donación de solares extramuros situados junto a la muralla occidental de la medina, al sur de la *maqbara* de Roterós, a hombres del séquito de Abū Zayd, el destronado gobernador almohade de València que en 1229 se había puesto al servicio de Jaime I y que terminaría convirtiéndose al cristianismo. Así, sus seguidores merecieron ser partícipes del repartimiento de la ciudad, dando lugar a lo que la inspección realizada en 1239 denominaba “calle de los sarracenos” (*vico sarracenorum*), donde se enumeraban 26 inmuebles, contando la casa para mezquita.¹²

Más allá de esta excepcionalidad, la formación de las morerías valencianas tuvo lugar de dos grandes modos: bien por la conservación de una fracción de la población local, desplazada o reagrupada en una zona determinada de la periferia urbana; bien por la instalación de musulmanes de otras procedencias algún tiempo —mucho o poco— después de la expulsión de los locales. Cabe pensar que los primeros arrabales para musulmanes, los del tiempo de la conquista, se formaron del primer modo, aunque apenas disponemos de testimonios directos. Desde luego, en el vecino reino castellano de Murcia se procedió así a raíz de la colonización cristiana, tras la revuelta de 1264-66, como bien ejemplifica el traslado a la Arrixaca de los musulmanes de la capital. Actuaciones similares se darían en la parte anexionada al reino de Valencia en 1304, principalmente en los dos grandes centros de Elx —donde ya estaba constituida la morería en ese momento— y Orihuela, cuyo “arraval pora poblar y moros” fue establecido por Alfonso X en 1272 (CPG 157).

Ejemplos bastante seguros dentro de las iniciales fronteras valencianas los tenemos en Vilafamés, Onda, Segorbe, Morvedre, Llíria, Alzira y Cocentaina, documentados todos antes de la insurrección de 1276.¹³ Aunque no se trate propiamente de una morería “urbana”, sino de un arrabal de castillo, lo sucedido en Xivert parece bastante ilustrativo de los procedimientos que debieron seguirse. Al rendirse el lugar a la orden del Temple,

¹¹ Sobre Tortosa y Zaragoza, véase Catlos (2004: 95). La capitulación de València permitía que quienes lo desearan pudiesen quedarse en el término —no en la ciudad— trabajando las tierras repartidas a los cristianos. Con toda seguridad esta cláusula se refería a los labradores habitantes de las alquerías cuyas parcelas habían pasado a manos de los colonos (DJIA, II: 273). En cualquier caso, la excepción apenas tuvo efecto.

¹² Véanse las anotaciones 1314-1339 y 1341 en Cabanes y Ferrer, eds. (1979-80, III).

¹³ De la morería de Vilafamés no se tenía constancia. La única mención se halla en un pergamino de 1260 muy deteriorado, con referencias a su ubicación en una zona de cuevas de la roca del castillo: AHN Órdenes Militares, Pergs. c. 516, n. 230.

en 1234, se dispuso que todos los habitantes que tenían viviendas dentro del albacar las abandonasen para instalarse en las casas de los emigrados situadas en el llamado “arrabal superior”, el cual quedaba protegido por el recinto más bajo, pero separado del conjunto fortificado de la cota más elevada por un muro de nueva construcción.¹⁴ En tanto que morería al amparo del recinto de un castillo, distanciada de la nueva puebla cristiana construida en el llano a unos tres kilómetros de distancia, el caso es bastante singular, y su perduración puede explicarse por el hecho de tratarse de la morería más septentrional y aislada del reino.¹⁵

La creación de morerías con una parte de los nativos locales se advierte algo más claramente en las cartas de población otorgadas a las comunidades cristianas implantadas algún tiempo después de la conquista. Naturalmente estas operaciones requerían la expropiación previa de todas las tierras y bienes inmuebles, que podía justificarse (o no) por la participación en una revuelta. Cuando se fundó la Poble de l'Alcora en 1305 se dividieron lotes (quiñones) para 110 familias de cristianos, reservándose otros diez para los musulmanes que quisieran permanecer en el lugar, aunque en caso contrario serían para diez colonos más. Similar fue lo sucedido en Pego, donde se delimitaron treinta *jovades* (90 ha) de tierras para sostener cincuenta o más familias de musulmanes dispuestas a quedarse en un arrabal o morería junto a la villa cristiana establecida en 1286. La instalación de cristianos en Chelva, según la carta de 1370, comportó la partición de 250 quiñones de tierra de los cuales noventa se destinaron a la población musulmana, que había de reducirse a dos barrios periféricos.¹⁶ Al reasignar una parte pequeña de las tierras expropiadas al grupo de los que permanecían, la base agraria de las morerías quedaba estrictamente limitada, lo que indudablemente contribuía a asegurar su dependencia de actividades subordinadas a los intereses de la *universitat* cristiana. Por supuesto, esta forma de actuar se reproducía igualmente en las morerías que se crearon con musulmanes desplazados.

La segunda modalidad de formación rompía desde el principio la continuidad poblacional, estableciendo familias de otras procedencias en arrabales abandonados o de nueva construcción. La importante morería de Xàtiva debió formarse de este modo, aunque quizá solo en parte. En 1252, cuatro años después de la expulsión de los musulmanes y del reparto de la medina entre cristianos, se otorgó carta de población a la nueva aljama confinada en un arrabal extramuros. Si bien la carta preveía claramente la llegada de nuevos habitantes, es posible que la comunidad inicial se constituyese con un grupo que escapó a la expulsión o que regresó al poco tiempo, ya que al cabo de unos años los musulmanes del arrabal reemprendieron la fabricación de papel, una

¹⁴ CPG 10: *promiserunt fratres facere murum de suo proprio inter castrum suum et arravallum et maurorum a porta albicare usque ad exitum castri...* Un detallado análisis de la disposición topográfica en Guichard (1990-91, I: 210-212).

¹⁵ Parece comparable, no obstante, con el caso de Nules. A raíz de la fundación de la puebla de nueva planta por el noble Guillem de Montcada en 1252, los musulmanes quedaron relegados a la antigua Nules andalusí, llamada ahora Vilavella, situada junto al castillo, a 2 km de distancia, y también al lugar de Mascarell, a un kilómetro de la puebla (ESQUILACHE y BAYDAL, 2023).

¹⁶ CPG 241 (l'Alcora); 216 (Pego); 290 (Chelva). La carta puebla de los treinta cristianos instalados en Chiva (1303) indica que los musulmanes que se queden conservaran sus animales y derechos de pastos, pero no dice nada de las tierras de cultivo que se les reservaron (CPG 235).

actividad que se había desarrollado solo en Xàtiva antes de la conquista y por la que esta ciudad andalusí había gozado de especial prestigio. En todo caso, es evidente que hubo una interrupción.¹⁷

El origen de quienes se establecían en las nuevas morerías urbanas se explica por las migraciones de musulmanes expropiados a raíz de la implantación de asentamientos cristianos. Este hecho se aprecia con suma claridad en las reubicaciones poblacionales que se produjeron como consecuencia de la revuelta de 1276. Fue entonces cuando se decidió crear un arrabal en Dénia ofreciéndolo como posible destino a musulmanes procedentes de las montañas circundantes, pero también del lugar de Ibi, algo más alejado.¹⁸ Más directa fue la canalización de pobladores desde Biar y Castalla, en la frontera meridional, a la distante Vila-real, una puebla de nueva planta acabada de fundar, casi en el otro extremo del reino, a 180 kilómetros. En este caso las promesas de entregar casas y heredades fueron concretas y se acompañaron de salvoconductos para el viaje. El arrabal se constituyó formalmente en 1280 y dos años después se disponía que cada sarraceno que acudiera a poblarlo debía recibir una casa cubierta y un corral cercado de tapias, pero lo cierto es que al cabo de veinte años estaba abandonado.¹⁹ El de Dénia tampoco prosperó, ni otro que se intentó crear en Bocairent prometiendo solares y heredades.²⁰ En Biar, después de establecer pobladores cristianos y promover la migración de los musulmanes locales hacia Vila-real (y sin duda hacia otros lugares) el rey ordenó a uno de los colonos que captase activamente moros para el arrabal, otorgándoles seguridades y un año de franquicia.²¹ No hay contradicción en esta política que, en definitiva, lo que perseguía era desactivar antiguas aljamas rebeldes por medio del desarraigo y la dispersión.

4. LAS MORERÍAS COMO ESPACIOS DE SEGREGACIÓN

Desde el momento mismo de su creación las morerías del reino de Valencia fueron lugares apartados, esto es, ubicados en la periferia urbana, acotados y finalmente cerrados. Pese a que no siempre se especifican los límites como lo hace la carta de Xàtiva de 1252, las actas fundacionales hablan constantemente de espacios “asignados” y las menciones documentales indirectas ponen de manifiesto la existencia de unos contornos reconocidos cuando aluden a parcelas o inmuebles lindantes con una determinada morería o a caminos que definen su perímetro. Además, las demarcaciones habían de ser necesariamente precisas porque debían coincidir, también, con las áreas de monopolio o

¹⁷ CPG 96. El hecho de que la serie de los registros de cancillería del archivo real (formados con hojas de papel setabense) no comience hasta 1257, sugiere que la recomposición de esta manufactura llevó algún tiempo. Significativamente, la carta de 1252 no la menciona para nada y la primera referencia expresa a la fabricación de papel en la morería data de 1261 (BURNS, 1985: 164).

¹⁸ CPG 183 (1278), 196 (1279): *ad habitandum ravale de Denia*.

¹⁹ CPG 193 (1279), 204 (1280); CPF 47 (1280); ACA C reg. 52, f. 19v (1282). Todo estaba vacante en 1302 (ACA C reg. 199, f. 17rv) y en 1318 se mencionan las heredades y solares *que fuerunt dicte morarie* (ACA C reg. 216, f. 39v-40r).

²⁰ ACA C reg. 49, f. 103r (1281).

²¹ CPF 94 (1281): *percasetz moros que esti[en] en lo raval de Biar*.

“términos” señalados para excluir la competencia a los concesionarios de servicios públicos del arrabal, como el horno, la carnicería o la taberna.

La fijación de los perímetros de las morerías venía facilitada por el hecho de localizarse fuera de las murallas, con independencia de que se tratase de una antigua medina o una villa de nueva planta.²² Hay algunas excepciones, pero son muy pocas, como Castelló de la Plana y Manises. En Castelló, durante el siglo XV, se instalaron musulmanes dentro de la villa en un ámbito muy concreto de la esquina noroccidental, pero en contacto con los vecinos cristianos hasta que el barrio se cerró con portales en 1507 (DÍAZ DE RÁBAGO, 1994: 136). La morería de Manises también se hallaba en el interior del perímetro murado y, aunque agrupadas, sus casas lindaban con las de los cristianos sin separación perceptible (ALGARRA y BERROCAL, 1993).

Cabe suponer que muchas morerías se dotaron pronto de cerramientos destinados a asegurar tanto una adecuada separación como la protección de sus residentes, pero no he encontrado menciones inequívocas hasta el siglo XIV. En las entradas de la de València se colocaron puertas que se cerraban con llave (FERRER, 1987: 6). Esta solución debió ser bastante habitual y podía combinarse con el alzado de paredes para bloquear posibles accesos²³. Sin embargo, está claro que también se construyeron verdaderas cercas envolventes. En 1419 la reciente ampliación del arrabal de Xàtiva fue rodeada por un muro lo suficientemente grueso como para coronarse con un parapeto almenado (TORRÓ, 1996: 374).

Sin duda, la separación física de la morería con respecto al espacio urbano cristiano no garantizaba ninguna salvaguarda frente a las injerencias de las magistraturas de la *universitat* en la administración de la aljama (APARISI, 2020: 128-133). Se daban estas principalmente por parte del justicia, aunque también el almotacén (*mustassaf*) tendía a proyectar sus competencias en los arrabales musulmanes. De hecho, en 1371 se legisló que en las ciudades y villas reales solo pudiese haber un *mustassaf* común para cristianos, judíos y musulmanes, y en 1403 se reconoció su jurisdicción sobre las morerías para todo lo relativo a pesos, medidas, mercaderías y limpieza de calles. En contrapartida, se eximía a los musulmanes de la obligación de regular las fachadas, establecida en los primitivos fueros del tiempo de la conquista para las edificaciones andalusíes que fuesen objeto de reformas; lo que no se les permitía en ningún caso era estrechar las calles existentes.²⁴ Con todo, en villas señoreadas por la nobleza, como Cocentaina o Gandia, las morerías conservaron su propio *mustassaf*.

Ahora bien, el propósito esencial del confinamiento de los musulmanes en arrabales extramuros cerrados consistía en asegurar que sus hogares y espacios públicos no se mezclasen con los de los cristianos. En este sentido es innegable que cumplían su función con suficiente eficacia, aunque lejos de un hermetismo sin grietas. El bloqueo que mejor funcionaba, el que impedía a los musulmanes residir o ejercer sus oficios fuera de los límites de la morería, no carecía de excepciones, como las tiendas y obradores más allá de los límites del arrabal que algunas veces se denuncian en València, pero la principal ano-

²² Véanse descripciones y planos en Aparisi (2020), Arquer (2018), Selma (1996), Torró (1996).

²³ ACA C reg. 222, f. 33v: *infra parietes morarie* (Castelló de la Plana, 1322).

²⁴ Fueros IX.26.10 y 12 (COLÓN y GARCÍA, eds., 1980-2002, VIII: 76-78).

malía la representaban los cristianos que residían en el interior de la morería.²⁵ Se trataba de una cuestión compleja porque las más de las veces esos cristianos eran, en realidad, musulmanes convertidos o sus descendientes, a quienes abandonar el arrabal hubiera supuesto una difícil ruptura de lazos sociales. Aun así, había modos de forzarlos: en 1314 el rey obligó a once neófitos recientes de la morería de Xàtiva a vender las casas que allí tenían (FERRER, 1987: 4), y en 1305 un matrimonio de las mismas características se comprometió ante el clérigo que los había apadrinado a no residir *inter sarracenos* en la morería de València (LMV 2).

Precisamente fue en la morería de la capital donde el problema se manifestó con mayor intensidad. Es muy probable, incluso, que entre finales del siglo XIII y mediados del XIV sus residentes fueran mayoritariamente conversos, descendientes de los que se bautizaron a raíz del asalto sufrido en 1275.²⁶ En 1346 Pedro IV intentó impedir esa cohabitación, pero los cristianos del arrabal protestaron declarando que habitaban unas ochenta casas, mientras que solo en quince o dieciséis moraban musulmanes. Seguramente la desproporción era algo exagerada y sabemos que, entre los cristianos, los había también quienes sin tener ninguna ascendencia musulmana habían adquirido casas dentro de la morería. De este modo, el proceso para hacer efectiva la separación residencial no resultó sencillo y requirió de cuatro décadas, hasta que en 1384 el monarca ordenó fijar un plazo definitivo para que los cristianos vendiesen o alquilasen sus casas a musulmanes y abandonasen de una vez el arrabal.²⁷

Pero lo que más parecía atenuar la separación de la morería era la frecuentación de los vecinos cristianos. No solo acudían a la carnicería, el horno o las tiendas, sino que también podían visitar la taberna, los lugares de juego e incluso los de prostitución. *Alfòndecs*, hostales y tabernas rentaban, fundamentalmente, por ese tipo de servicios; en casi todas las morerías había meretrices musulmanas o *çabies*, y en la de València residieron prostitutas cristianas entre 1304 y 1346, al menos. Aún en 1488 muchos cristianos y cristianas gustaban de pasar noches en casas de la morería, implicándose, a veces, en riñas con *moros viciosos*.²⁸ Sin embargo, nada de esto borraba la separación, antes al contrario. Los cristianos gozaban en estos arrabales de la dispensa del gueto, un espacio al margen donde eran admisibles comportamientos que, en su medio original, serían considerados impropios, cuando no deshonorosos o corruptos.

5. FRAGILIDAD Y COMPETICIÓN

A diferencia de las aljamas rurales, las urbanas mostraban una notable inestabilidad. Podían despoblarse fácilmente y no pocas veces se restauraban o se fundaban en luga-

²⁵ ARV Bailía, libro 1152, f. 70rv: *non contenti de ambitu et limitibus morerie* (1460).

²⁶ La documentación notarial de la época muestra casas poseídas por cristianos en la morería de València. En algunos casos se advierte que se trata de conversos, pero en la mayoría no se puede determinar.

²⁷ Se documentan algunas reincidencias posteriores de presencia cristiana, pero parece claro que estas situaciones quedaban lejos de la envergadura que habían tenido anteriormente (FERRER, 1987: 5-7).

²⁸ Sobre tabernas y tahurerías puede verse Torrò (1996: 579) y LMV 166 (1493). Sobre las prostitutas cristianas: Ferrer (1987: docs. 5 y 56). Las pernoctaciones de cristianos, en LMV 164.

res donde antes no habían existido. Entre los factores de fragilidad cabe destacar las ya mencionadas restricciones a la posesión de tierras: las morerías contaban con espacios agrarios de limitadas dimensiones porque una de sus funciones consistía, precisamente, en proporcionar fuerza de trabajo a las explotaciones de los cristianos. No son infrecuentes, por cierto, las menciones a situaciones de pobreza como causa de abandono y amenazas a la existencia de estas aljamas de arrabal.²⁹

Por supuesto, otro factor clave residía en la hostilidad latente de los cristianos —vecinos o no— que en momentos de tensión podían dar lugar a acciones violentas. Así, entre 1275 y 1276, en el contexto de las movilizaciones contra las expediciones mariníes, se produjo el asalto de las morerías de València, Llíria, Cocentaina, Onda, Alzira, Segorbe y Morvedre, con el resultado de saqueos masivos y muchos de sus habitantes vendidos como cautivos (BURNS, 1961). Algunos optaron por abandonar estos arrabales, como hicieron los de Segorbe trasladándose a la cercana localidad de Altura (CPF 58). En 1287 fue objeto de pillaje la morería de Xàtiva, aunque es posible que sus habitantes hubiesen huido con anterioridad, al producirse la incursión de caballería de Granada que precipitó los acontecimientos; de hecho, se tuvo que volver a poblar el arrabal. Durante la “cruzada” de Almería de 1309 hubo un conato de ataque en València (CPF 134), y en 1316 otro en Elx (HINOJOSA, 1994: 46-47). Por motivos poco claros, el arrabal de Xàtiva padeció en 1386 una violenta irrupción nocturna que dejó heridos y muertos, y del feroz asalto de 1455 la morería de València no se recuperó nunca (RUZAFA, 1990). Además, las morerías se mostraban particularmente vulnerables en contextos de guerra. En concreto, las correrías granadinas fueron causa de la migración, voluntaria o forzada, de muchos musulmanes locales que terminaron acompañando a sus correligionarios: la de 1304 afectó a Xàtiva y Cocentaina, las de 1331-32 impactaron gravemente en el arrabal de Elx (FERRER, 1988: 88-90, 129-134; HINOJOSA, 1994: 47-48). Asimismo, la guerra con Castilla (1356-1365) despobló la morería de Orihuela (HINOJOSA, 2002, II: doc. 77).

La existencia de estos factores de abandono se trataba de contrarrestar con medidas de atracción otorgadas por el monarca o quien tuviese el señorío de la morería, muchas veces —pero no siempre— de acuerdo con los grupos dirigentes urbanos. Sin entrar en mayores detalles, leyendo los capítulos de población es fácil comprobar en qué consistían estas facilidades: salvoconductos y garantías de seguridad, concesión de parcelas de tierra y solares, suministro de materiales de construcción para edificar las casas, franquicias temporales (uno o dos años), etc. No faltaban, tampoco, acciones más directas, como utilizar agentes de captación para poblar los arrabales u obligar a los compradores de las rentas a aumentar el número de habitantes. Por otra parte, las concesiones a los nuevos moradores acarreaban la contrapartida de un compromiso de residencia, usualmente de diez años de duración mínima.

Claro está, las políticas de atracción ejercidas desde diferentes poderes señoriales, entre los que sobresalía el del propio rey, entraban necesariamente en competencia. Fue a partir de mediados del siglo XIV, coincidiendo con la crisis demográfica y las crecientes restric-

²⁹ En 1292 se habla, incluso, de la inopia general de las morerías reales (ACA C reg. 95, f. 91r). Situaciones más concretas se documentan en Xàtiva en 1295 o en Pego en 1308 (ACA C reg. 194, f. 159v; reg. 289, f. 51r). Los doce vecinos que había en la morería de Morvedre en 1413 se consideraban *dolents e pobres* (LAMV 35).

ciones a la emigración exterior de los musulmanes, cuando la rivalidad en la captación de vecinos para las morerías —y para las aljamas en general— se convirtió en una verdadera pugna política. Muy significativamente, el rigor desplegado por Pedro IV en 1384 para obligar a los cristianos a abandonar de una vez la morería de València se justificaba porque muchos musulmanes que habrían podido instalarse allí lo hacían en otros lugares señoreados por barones y caballeros (FERRER, 1987: doc. 111). Solo un año después los prohombres de Alcoi decían que en la mayor parte de villas del reino se estaba intentando crear *ravals de moros* a causa de las rentas y fuerza de trabajo que procuraban.³⁰ Las promociones de nuevas morerías que se iniciaban por entonces se prolongaron durante todo el siglo XV junto con importantes ampliaciones de las ya existentes (cuadro 1, fig. 1).

La competición se daba indudablemente entre barones, como bien ilustra el enfrentamiento suscitado en 1499 entre el señor del valle de Ayora (habitado solo por musulmanes) y el de la villa cristiana del mismo nombre, situada en su extremo sur, quien había empezado a construir un arrabal *per a poblar aquell de moros*. Sin embargo, la línea de tensión más visible era la que oponía los dominios del rey con los de otros señores. Los residentes en las morerías reales eran, a veces, objeto de presión y «vejaciones» por parte de caballeros para traerlos a sus señoríos, pero lo cierto es que el monarca podía ofrecer unas condiciones más atractivas.³¹ Esta capacidad no tenía tanto que ver con particularidades cualitativas del realengo como con el margen de maniobra posibilitado por la amplitud de los dominios y fuentes de ingresos de la corona. De hecho, grandes señores como los de Gandia (ducado desde 1399) pudieron actuar de un modo similar y consolidar con éxito la nueva morería de la villa. Asimismo, los barones de Oliva (condes desde 1449) hicieron crecer el arrabal musulmán para impulsar la producción de azúcar desde la construcción del primer trapiche, en 1415, hasta convertirlo en una de las mayores morerías del reino (TORRÓ, 1996: 569-570). El tamaño y la riqueza de los señoríos —fueran o no del rey— solían ser inversamente proporcionales al peso de las rentas y servicios exigidos a los vasallos musulmanes.

CUADRO 1. LAS NUEVAS MORERÍAS DEL REINO DE VALENCIA

<i>Lugar</i>	<i>Novedad de la fundación</i>	<i>Fechas de proyecto y de fundación</i>	<i>Iniciativa</i>	<i>Éxito / Fracaso</i>
Gandia	Nueva	1362	Señor	Éxito
Chelva	Nueva*	1370	Señor	Éxito
Orihuela	Abandonada anteriormente	1370, 1431	<i>Consell</i>	Fracaso
Corbera	Nueva	1380-1418	Señor	Éxito
Penàguila	Nueva	1385	<i>Consell</i>	Fracaso

³⁰ *Per ço com lo senyor e ses rendes se'n milloren... e los lochs se'n aprofiten en les possessions, que son mils procurades...* (ACA C reg. 2087, ff. 58v-60v).

³¹ Quejas elevadas en 1434 hablan de *les dampnades intencions de aquells que, per poblar lurs moreries de les del senyor rey, fan o donen causa als dits maleffics...* (ARV Real 63, f. 113rv).

Alcoi	Nueva	1385, 1468	<i>Consell</i>	Fracaso
Castelló de la Plana	Abandonada anteriormente	1402, 1438-1459	<i>Consell</i>	Éxito
Planes	Nueva	1403	<i>Consell</i>	Fracaso
Calp	Nueva	1403	Señor	Fracaso
Morvedre	Abandonada anteriormente	1407	Rey	Fracaso
Xàtiva	Ampliación	1416	Rey	Éxito
Borriana	Nueva	1420	Rey	Fracaso
Dénia	Abandonada anteriormente	1434	?	Fracaso
Monforte	Nueva	1455-1459	Rey	Éxito
Alzira	Ampliación	1457-1459	Rey	Fracaso
Gandia	Ampliación	1459	Señor	Éxito
Castelló de Xàtiva	Nueva	1480	Rey	Fracaso
Ayora	Nueva	1499	Señor	Fracaso

Fuentes: Gandia: Aparisi (2020), LAMV 77. Orihuela, Alcoi, Monforte: Hinojosa (2017). Corbera: Vercher (1997). Alcoi y Penàguila (1385): ACA C reg. 2087, ff. 58v-60v, 84r-86r. Castelló de la Plana: Díaz de Rábago (1994). Planes: CPG 302. Morvedre: ACA C reg. 2204, f. 184r-186v. Xàtiva: Torró (1996: 572-574). Calp: ARV Maestre Racional, 9568, f. 97v. Borriana: ARV Real 232, f. 11r. Dénia: ARV Real 63, ff. 95v-96r. Alzira: Ruzafa (1988). Castelló de Xàtiva y Ayora: Meyerson (1991: 26-27, 42-43).

* La morería de Chelva se establece a raíz del asentamiento de pobladores cristianos y el desplazamiento de los habitantes preexistentes a los arrabales “asignados para morería” (CPG 290).

Por otra parte, eran pocas las ventajas que podían obtener los musulmanes con los desplazamientos y cambios de residencia, circunscritos siempre a las áreas segregadas de las aljamas. Tampoco cabía esperar que la amenaza de abandono otorgase una significativa capacidad de negociación con los señores: podía servir, a lo sumo, para evitar algún abuso extremo o mitigar nuevas arbitrariedades.³² Es verdad que, en apariencia, las condiciones prometidas por las nuevas morerías reales abrían posibilidades de mejora aprovechables: al proyectarse la de Castelló de la Plana en 1402 se planeó dotarla de las mismas franquicias que la de València —la única morería sin labradores— esperando que el «suave y dulce» dominio del monarca atrajese residentes.³³ Son bien conocidas las violencias ejercidas por los barones al objeto de disuadir este tipo de migraciones, pero lo

³² Como sucedió en Sumacàrcer en 1417, cuando el señor intentó imponer obligaciones serviles que no formaban parte de los capítulos vigentes con anterioridad y 29 habitantes intentaron desplazarse a la cercana morería de Xàtiva. El señor consiguió finalmente la aceptación de sus exigencias, ligeramente suavizadas, y de paso endureció las restricciones al abandono del lugar (CPG 307).

³³ *Sub nostro suavi et dulce dominio...* (DÍAZ DE RÁBAGO, 1994: 163-166).

cierto es que trasladarse a una morería real tampoco era una panacea.³⁴ Tal vez la renta señorial resultase comparativamente ventajosa, pero había que asumir también la contribución (como aljama) a una rigurosa fiscalidad urbana y, en muchos casos, plegarse (como individuos) a las condiciones que pudiesen acordar con los vecinos cristianos de cuyas tierras deberían hacerse cargo a causa de la insuficiencia de sus propias heredades (VICIANO, 2012: 62-68, 73-81).

En definitiva, el éxito de estas fundaciones fue bastante pobre: aceptable en Castelló de la Plana, escaso en Monforte, prácticamente nulo en la mayoría de los casos. La precariedad y el fracaso de las nuevas morerías pone en evidencia los severos límites de las mejoras que los musulmanes podían esperar de una vida errante entre los señoríos de los barones y los del rey.

6. CONCLUSIÓN

A diferencia de los apartamientos de la Corona de Castilla, legislados definitivamente a finales del siglo XV, la segregación residencial de los musulmanes del reino de Valencia no fue la culminación tardía de un proceso, sino una realidad impuesta desde el momento mismo de la conquista del siglo XIII, enraizada en las anteriores experiencias de sometimiento de las poblaciones andalusíes en el valle del Ebro. Ni siquiera precisó de una regulación formal en los fueros y privilegios del reino. Se trataba, en definitiva, de uno de los grandes aspectos de la separación general por la que se impedía la imbricación en las relaciones que ordenaban socialmente la reproducción de las poblaciones musulmana y cristiana.

Los factores que determinaron su puesta en práctica inmediata y rigurosa se han indicado al principio de este texto: la población musulmana era numerosa, formada esencialmente por campesinos sujetos a exigencias de rentas y servicios muy superiores a las soportadas por los cristianos. En estas condiciones una segregación eficaz era necesaria para mantener la delimitación del cuerpo social sometido a formas de dominio más intensas. No se trataba, pues, de una particularidad “política” de la Corona de Aragón. De hecho, Castilla también la aplicó en el reino de Murcia a partir de 1266, especialmente en la zona anexionada posteriormente al reino de Valencia.

En el ámbito valenciano pueden advertirse dos escalas de segregación residencial. Por una parte, la mayor, la del reino, definiéndose pronto unas áreas territoriales que conservaron aljamas antiguas y una elevada homogeneidad étnica. Por otra, la local, la de las villas cristianas que admitían en sus términos cierta cantidad de población musulmana, bien dispersa en pequeñas alquerías, bien agrupada en arrabales debidamente acotados. Estos últimos, las morerías, constituyeron la forma más inestable de asentamiento de los musulmanes debido a las limitaciones de todo tipo que se les impusieron —derivadas de

³⁴ Sobre esas violencias véase Torró (2009: 30-34). En 1459 el señor de Borriol capturó antiguos vasallos suyos instalados en la nueva morería de Castelló de la Plana y los hizo encerrar en sus castillos, vejando a sus mujeres e hijas (HINOJOSA, 2002, II: doc. 155).

su inevitable subordinación a las comunidades urbanas cristianas— y a su mayor grado de exposición a los estallidos de violencia.

La precariedad se vio acentuada a partir de mediados del siglo XIV y durante todo el XV, en un contexto general de crisis y recuperación demográfica, a causa de la creciente competición señorial para atraer provechosos vasallos de entre una población musulmana previamente minorizada por las expulsiones y la emigración. Fundar o ampliar morerías constituyó un mecanismo fundamental de canalización de la restringida movilidad musulmana para favorecer los intereses de señores y gobiernos urbanos, pero los desiguales resultados quedaron, en la mayoría de los casos, lejos de la solidez deseada por sus promotores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALGARRA, Víctor y BERROCAL, Paloma (1993), «Manises bajomedieval: configuración urbanística de una villa de señorío», R. Azuar, S. Gutiérrez y F. Valdés (eds.), *Urbanismo medieval del País Valenciano*, Madrid, Polifemo, pp. 245-272.
- APARISI, Frederic (2020), «Origen i evolució d'una moreria medieval: el raval de Gandia (segles XIV-XV)», Ferran Garcia-Oliver (ed.), *Una comunitat humana al llarg de la història: la Safor*, Catarroja, Editorial Afers, pp. 117-146.
- ARQUER, Neus (2018), «Resultats de les darreres intervencions arqueològiques a la Moreria de Borriol (Plana Alta)», *Jornades d'Arqueologia de la Comunitat Valenciana 2013-2015*, València, Generalitat Valenciana, pp. 251-262.
- BURNS, Robert I. (1961), «Social Riots on the Christian-Moslem Frontier (Thirteenth Century Valencia)», *American Historical Review*, 66, pp. 378-400.
- BURNS, Robert I. (1985), *Society and Documentation in Crusader Valencia*, Princeton, Princeton University Press.
- CABANES, María D. y FERRER, Ramón (eds.) (1979-80), *Libre del repartiment del regne de Valencia*, Zaragoza, Anubar (3 vol.)
- CATLOS, Brian A. (2004), *The Victors and the Vanquished. Christians and Muslims of Catalonia and Aragon, 1050-1300*, Cambridge, Cambridge University Press.
- COLÓN, Germà y GARCIA, Arcadi (eds.) (1980-2002), *Furs de València* (9 vol.)
- DIAGO, Francisco (1613), *Anales del Reyno de Valencia*, València, Pedro Patricio Mey.
- DÍAZ DE RÁBAGO, Carmen (1994), *La morería de Castelló de la Plana (1462-1527)*, Castelló de la Plana, Ayuntamiento.

- ESQUILACHE, Ferran y BAYDAL, Vicent (2023), «La (re)construcción del paisaje agrario del señorío del castillo de Nules entre 1251 y 1320», Vicent Baydal y Ferran Esquilache (eds.), *La herencia reconstruida. Crecimiento agrario y transformaciones del paisaje tras las conquistas de al-Andalus (siglos XII-XVI)*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 187-239.
- FEBRER ROMAGUERA, Manuel V. (ed.) (1991), *Cartas pueblas de las morerías valencianas y documentación complementaria*, Zaragoza, Anubar.
- FEBRER ROMAGUERA, Manuel V. (ed.) (2006), *Les aljames mudèjars valencianes en el segle XV*, València, Publicacions de la Universitat de València.
- FERRER MALLOL, María Teresa (1987), *Els sarraïns de la Corona Catalano-Aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC.
- FERRER MALLOL, María Teresa (1988), *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, CSIC.
- FERRER MALLOL, María Teresa (2002), «Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, vol. I, pp. 27-153.
- GARCÍA MARSILLA, Juan V. (1996), «Hábitat rural mudéjar y penetración del capital urbano en la huerta de Xàtiva a finales de la Edad Media», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 789-802.
- GUICHARD, Pierre (1990-91), *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe siècles)*, Damasco, Institut Français de Damas (2 vol.)
- GUINOT, Enric (ed.) (1991), *Cartes de poblament medievals valencianes*, València, Generalitat Valenciana.
- HINOJOSA MONTALVO, José (1994), *La morería de Elche en la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.
- HINOJOSA MONTALVO, José (1999-2002), «Ares y Benilloba (Alicante): dos comunidades mudéjares valencianas a fines de la Edad Media», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 16-17, pp. 45-71.
- HINOJOSA MONTALVO, José (2002), *Los mudéjares. La voz del islam en la España cristiana*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses (2 vol.)
- HINOJOSA MONTALVO, José (2017), «Nuevas morerías en el mediodía del reino de Valencia en el siglo XV», *Actas del XIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 159-176.

- HUICI, Ambrosio y CABANES, Desamparados (eds.) (1976-2017), *Documentos de Jaime I de Aragón*, València-Zaragoza, Anubar (7 vol.)
- LAPEYRE, Henri (1986), *Geografía de la España morisca*, València, Diputación Provincial.
- MEYERSON, Mark D. (1991), *The Muslims of Valencia in the Age of Fernando and Isabel. Between Coexistence and Crusade*, Berkeley, University of California Press.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (2002), «Las comunidades mudéjares en la Corona de Castilla durante el siglo XV», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, vol. I, pp. 367-480.
- PLA ALBEROLA, Primitivo J. (1992-93), «La carta puebla de Señera en 1445», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9, pp. 279-295.
- RUZAFA GARCÍA, Manuel (1988), «Un conflicto económico y mental entre dos áreas marginadas. El fracaso del proyecto de ampliación de la morería de Alzira sobre el burdel (1457-1459)» *Al-Gezira*, 4/5, pp. 75-88.
- RUZAFA GARCÍA, Manuel (1990), «'Façen-se cristians los moros o muyren!'», *Revista d'Història Medieval*, 1, pp. 87-110.
- RUZAFA GARCÍA, Manuel (ed.) (2023), *La moreria de València. Famílies i patrimonis. Documents (1305-1526)*, València, Publicacions de la Universitat de València.
- SELMA, Sergi (1996), «La construcción del espacio urbano y la distribución de las unidades domésticas en las morerías valencianas de Onda y Segorbe», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 705-718.
- TORRÓ, Josep (1996), «El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia (siglos XIII-XVI)», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 535-598.
- TORRÓ, Josep (2009), «Vivir como cristianos y pagar como moros. Genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia», *Revista de Historia Moderna*, 27, pp. 11-40.
- TORRÓ, Josep (2019), «*Expellere Sarracenos*. Expulsions, reassentaments i emigració dels musulmans del regne de València després de la conquesta cristiana (1233-1348)», Flocel Sabaté (ed.), *Poblacions rebutjades, poblacions desplaçades (Europa medieval)*, Lleida, Pagés, pp. 71-103.
- VALLDECABRES, Rafael (ed.) (2002), *El cens de 1510. Relació dels focs valencians ordenada per les corts de Montsó*, València, Publicacions de la Universitat de València.
- VERCHER, Salvador (1997), «La moreria de Corbera al segle XV», *Al-Gezira*, 10, pp. 77-96.
- VICIANO, Pau (2012), *Els peus que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencià a la fi de l'Edat Mitjana*, València, Publicacions de la Universitat de València.